

GAZETA

del Gobierno de Puerto-Rico.

Núm. 9. ✓

Martes 21 de Enero de 1840.

Volúm. 9.

ARTICULO DE OFICIO.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Circulares.

La direccion se ha propuesto seguir paso á paso los progresos que se hagan en la expendicion del tabaco filipino, y al efecto previno á los Sres. intendentes la informasen mensualmente del recibimiento que tengan del público las diversas clases de cigarros que se elaboran con hoja de aquella procedencia. Muchos, comprendiendo toda la importancia de estas noticias, nada dejaron que desear en sus informes; pero otros se redujeron á la manifestacion de que el tabaco fuera bien ó mal acogido por los consumidores, sin hacer la mas ligera observacion sobre las causas probables de aquel resultado; y algunos hubo que todavía no dieron el primer parte, á pesar de que consta á la direccion de que en sus provincias hace tiempo se expende el tabaco filipino.

La direccion, que desea allanar las dificultades que se opongan al buen recibimiento de los cigarros filipinos, para que generalizado su consumo llegue pronto el deseado dia de sustituirle al virginia sin que los consumidores ni la renta se resientan de tan trascendental medida, no puede ser espectadora indiferente de la poca eficacia con que en algunos puntos se secundan sus disposiciones. Por lo mismo estima preciso prevenir o mas bien repetir las prevenciones siguientes.

1^ª Mensualmente, y cuando se remitan los estados de consumos y valores de la renta del tabaco, se remitirá tambien el parte circunstanciado del acogimiento que tengan los cigarros filipinos, y lo que vaya adelantando en su favor la opinion de los consumidores.

2^ª Se manifestarán en estos partes las causas á que se atribuya el bueno ó mal acogimiento del tabaco; es decir, se explicará si en este último caso proviene aquel de que no gusten sus cualidades, ó por el contrario, el disgusto provenga de que sea defectuosa la elaboracion.

3^ª Y por último se manifestará igualmente si las indicaciones de los consumos revelan que se progresa en el ensayo que se está haciendo, y confirman el juicio que por otros datos se hayan formado de la aceptacion que merezca dicho tabaco.

Del recibo de esta circular se servirá V. S. dar aviso á la direccion para su gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1839.—José María Lopez.—Sr. intendente de la provincia de...

Desde que se restableció la unidad del sistema administrativo de la renta del tabaco y la igualdad de precios en la venta de este género, se empezó á sentir la favorable influencia de tan atinada disposicion. Y si bien los valores de la renta distan mucho todavía de la altura á que pueden elevarse, con todo, los que produjo en el primer semestre del corriente año demuestran evidentemente que progresa de un modo sensible y satisfactorio. Este resultado revela tambien que el celo de los Sres. intendentes, eficazmente auxiliado por los empleados de administracion y resguardo, alcanza á neutralizar ó atenuar al menos el influjo de las circunstancias desfavorables en que la nacion se encuentra; y que por lo tanto en aquellas provincias donde la renta del tabaco continúa abatida y decadente, bien puede asegurarse que no se verifica este hecho por que haya causas inevitables que le justifiquen. Por eso, de los resultados que ofrece en general la administracion se deriva naturalmente un grave cargo contra empleados que no los dan semejantes ó aproximados, siendo indudable que los darán si con celo perseverante ó incansable actividad

se persiguiera el contrabando, y si se ejerciese por medio de visitas, con eficacia é inteligencia practicadas, la solícita y constante vigilancia que las expendedorias públicas reclaman.

La direccion no cree necesarias nuevas reglas para asegurar los resultados de la buena administracion de la renta del tabaco. Bastan las que estan ya dictadas si se observan fiel y celosamente, y sobre todo si se ponen en ejecucion con atinada firmeza. Por lo mismo se reduce á recordar simplemente su cumplimiento, con la advertencia de que demostrando ya con hechos, que son las mejores pruebas, que la renta del tabaco prospera en donde está bien administrada y el contrabando es perseguido con esmero y decision, si en algunas provincias no se siente el mismo favorable movimiento la direccion no podrá menos de atribuir tan diferente resultado á las causas opuestas; y en este concepto propondrá al Gobierno de S. M. el acuerdo de aquellas disposiciones que una situacion semejante exija.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1839.—José María Lopez.—Sr. intendente de la provincia de...

DICCIONARIO DE LA LEGISLACION CORRIENTE

ó COMPILACION ALFABETICA &c. &c.

En el *Diario de Madrid* del viernes 20 se publica el prospecto de un *Diccionario de legislacion corriente*, ó *Compilacion de leyes, decretos, órdenes, circulares &c.*, en el que, encareciendo, como es natural, el mérito, utilidad, y ventajas de la nueva obra, se dice que las dos colecciones que se publican actualmente, tanto la de la Imprenta Nacional como la otra, no „presentan la legislacion que compilan con método alguno, bueno ni malo.”

El método que se observa en la coleccion que publica la Imprenta Nacional hace 25 años es el siguiente: orden de fechas; y en una misma el de ministerios, en esta forma: 1^º Estado: 2^º Gracia y Justicia: 3^º Guerra: 4^º Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar: 5^º Hacienda; y 6^º Gobernacion: en cada ministerio se colocan: 1^º los Reales decretos: 2^º las Reales órdenes; y en último lugar las circulares é instrucciones de las direcciones generales. Al principio de cada tomo, ya sea este de seis meses ó de un año, segun los pliegos de impresion que resulten, se encuentra un índice cronológico por el orden de ministerios, meses y dias, teniendo al margen izquierdo la fecha de la resolucion que se busca, y al derecho el número que expresa la página donde se halla.

Este método, fácil, sencillo y natural, tiene la grandísima ventaja de ser conocido de las personas que manejan esta coleccion, por ser el mismo que se adoptó cuando se principió á publicar el año de 1814. Este método, seguido en otras colecciones de esta clase, tanto nacionales como extrangeras, será bueno ó malo, si se quiere; pero no podrá decirse que la nuestra carece de él, ni por consiguiente que es una compilacion indigesta y desordenada.

Con interés leímos el prospecto de que hablamos para instruirnos del plan de esta obra, y aprovechar alguna idea útil que encontrásemos. Será torpeza nuestra, pero no pudimos comprender el orden y método que se proponia seguir el compilador, ni menos que el resultado correspondiese á tan exageradas ofertas. Teniendo ya á la mano la primera entrega del *Diccionario*, la recorrimos rápidamente; y aunque nos ha dado motivo para hacer muchas observaciones, solo indicaremos algunas que juzgamos suficientes para que el público no sea fascinado. Sin embargo, como no habrá mayor desengaño que ver por vía de muestra la primera entrega, se hallará de manifiesto un ejemplar en el despacho de nuestra Imprenta para los que quieran verlo, examinarlo, y compararlo con las entregas de nuestra coleccion.